

**(RECONOCER A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA ARGYRO PAPOULIA, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA HELÉNICA, ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, EN CALIDAD DE CONCURRENTE CON RESIDENCIA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 14-2021**, aprobado el 18 de enero de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 14 del 21 de enero de 2021

El Presidente de la República de Nicaragua,  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

**CONSIDERANDO**

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las tres de la tarde del trece de enero del año dos mil veintiuno, de las manos de la Excelentísima Señora **Argyro Papoulia**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Helénica ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en los Estados Unidos Mexicanos, emitidas en Atenas el día dieciocho de octubre del año 2020, por la Excelentísima Presidenta de la República Helénica, Señora Katerina Sakellaropoulou.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Reconocer a la Excelentísima Señora **Argyro Papoulia**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Helénica, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con residencia en los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 2.** Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciocho de enero del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.